

REPUBLICA



ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



30 JUN 1966

## IV REUNION NACIONAL DE ESTADISTICA

### TEMARIO:

#### III) PLAN MINIMO DE ESTADISTICA

##### 7) Actualización de Registros

15 al 19 de Septiembre de 1958

Buenos Aires



Disponer de nóminas actualizadas de establecimientos y o firmas que se dedican a la explotación de las distintas actividades económicas en el país, es de básica importancia para la exactitud de las muestras seleccionadas, que faciliten con un mínimo de captación resultados proyectables al universo de la investigación efectuada.

En oportunidad de relevamientos censales, contar con nóminas actualizadas o padrones completos facilita el control de entrega y recepción de los cuestionarios, como así también la rápida ubicación de los incumplidores.

Para el relevamiento postal del XII Censo Industrial de la Nación y Primer Censo Nacional de Ocupaciones en la Industria, la Dirección Nacional de Estadística y Censos remitió a las oficinas estadísticas provinciales nóminas de establecimientos industriales basadas en los resultados del censo industrial de 1954.

La integración de los actuales ficheros, mediante el uso de tarjetas perforadas "alfa-numéricas" permite disponer de nóminas clasificadas en cualquiera de las formas posibles, (por orden alfabético, por calle y número, por ramo de actividad, por departamento o partido, por localidad, etc.)

Entre los proyectos de posible aplicación para la obtención con carácter permanente de registros actualizados se destacan los siguientes:

- a) Implantación de un instrumento legal que obligue el registro ante una oficina determinada o sus delegaciones habilitadas de todo cambio operado en la estructura económico-social de una firma, como así también las nuevas que se creen en el futuro.
- b) Integrada la organización censal de la provincia, facilitar a cada unidad censal la nómina de los establecimientos o firmas de acuerdo con las distintas actividades, ubicadas en jurisdicción de esa unidad censal, la que tendrá a su cargo la actualización en forma periódica (semestral o anualmente).

Se espera que del cambio de opiniones con los señores delegados presentes en la IV Reunión Nacional de Estadística surja el método más aconsejable para su puesta en marcha dentro de la mayor brevedad.



PROVINCIA DEPARTAMENTO	FRACCIÓN	RADIO	NÚMERO DE REGISTRO	Nº DE RAMA COMERCIO O INDUSTRIA	F1 APELLIDO Y NOMBRE		F1 UBICACION		NÚMERO	N.º DE FICHA
					F3 LOCALIDAD Y FERROCARRIL		CALLE Y NÚMERO LOCALIDAD Y FERROCARRIL			
00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

PROVINCIA DEPARTAMENTO	FRACCIÓN	RADIO	NÚMERO DE REGISTRO	Nº DE RAMA COMERCIO O INDUSTRIA	F1 APELLIDO Y NOMBRE		F1 UBICACION		NÚMERO	N.º DE FICHA
					F3 LOCALIDAD Y FERROCARRIL		CALLE Y NÚMERO LOCALIDAD Y FERROCARRIL			
00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9



30 JUN 1966

